

**DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS 2023-24** (*Real Decreto 99/2011*)



En virtud de los acuerdos alcanzados en la Comisión delegada en la Facultad de Odontología de la UCM por parte del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado, el alumno que ha sido admitido y formaliza matrícula en el Doctorado en Ciencias Odontológicas (*Real Decreto 99/2011*) en el presente curso 2023/2024 y el Tutor asignado, sin perjuicio de todos los requisitos adicionales establecidos por Ley y la Normativa de desarrollo en materia de Doctorado en la UCM:

- Es conocedor de la duración máxima establecida para el régimen de dedicación a Tiempo Completo es de 4 años de duración y de 7 años de duración a Tiempo Parcial para el Doctorado que ahora inicia.
- Es conocedor de la normativa actual en relación a la defensa de su Tesis Doctoral, en cuanto a que para poder ser admitida a trámite su Tesis Doctoral al cabo de 4 o 7 años (*dedicación a tiempo completo o parcial, respectivamente*) es requisito obligado el presentar al menos una publicación aceptada en una revista científica indexada en el *Journal Citation Reports (JCR)* con índice de impacto, derivada de su trabajo doctoral.
- Es imprescindible anualmente superar las evaluaciones derivadas de los informes de seguimiento de su Tutor/Directores, así como la superación de las actividades formativas obligatorias establecidas en el programa.

Doctorando/a: Apellidos, Nombre

Tutor/tutora: Apellidos, Nombre

Firma Doctorando/a:

Firma Tutor/tutora

Madrid, a